

Final: Apoyo en el paraje «Puerto Guerra».  
 Término municipal afectado: Colomera.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Km.: 2'599.  
 Tensión de Servicio: 12/20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia a transportar: 6.990 KVA.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 6.777.169 pesetas.  
 Finalidad: Sustituir la actual línea en mal estado (Ploner 90)  
 Referencia: 4724/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4725/AT) (PP. 1414/90).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea aérea Padul-Turberas.  
 Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Padul.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Km.: 0'014.  
 Tensión de Servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Codena 3 elementos.  
 Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de los Molinos.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.  
 Red de baja tensión.  
 Longitud: 985 metros.  
 Conductores: 3,5x150 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Hormigón.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 5.862.302 pesetas.  
 Finalidad: Electrificación y mejora del servicio en la zona. (Ploner 90).  
 Referencia: 4725/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables (PP. 1672/90).*

El Delegado Provincial de la Consejería de la Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado número 103, del 30 de abril de 1990 han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción; en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados.

Nombre: Virgen de Guadalupe.

Número: 14.169.

Extensión: 21.052 hectáreas.

Términos municipales: Cala, Zufre, Higuera de la Sierra, Puerta Maral, Carteconcepción y Aracena en la provincia de Huelva y Real de la Jara en la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en hora de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania, número uno.

Huelva, 5 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 1564/90).*

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado la siguiente Concesión de Explotación, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras e interesado.

7.179, «Sevilla 2.000», 20 de septiembre de 1990, Sección CI, 16 cuadrículas.

Interesado: Cementos del Atlántico, S.A. Paseo de la Hobana, 15. Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecida en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chozarri.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transporte, par la que se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de fecha 7 de mayo de 1990, sobre Corrección de error material en su Resolución de fecha 1 de febrero de 1989, relativa al cambio de titularidad de la concesión V-1232: JA-110, entre Carchel y Jaén por Carchelejo (PP. 862/90).*

Por Resolución de 7 de mayo de 1990 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se ha subsanado el error material sufrido en anterior resolución de fecha 1 de febrero de 1989 sobre cambio de titularidad de las concesiones V-1232: JA-110 y V-586: JA-57 publicada en BOJA de 11 de abril de 1989, acordando en consecuencia reponer la titularidad de la concesión V-1232: JA-110 y su explotación a nombre de la entidad González Poyatos, S.L.

Lo que se público para su general conocimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, par la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-135).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Acondicionamiento de la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. P.K. 73,200 al P.K. 90,700. Tramo: Torredonjimeno-Variante de Alcaudete».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: "ACORDAMIENTO DE LA CARRETERA N-321 DE UBEDA A MALAGA POR JAEN. P.K. 73,200 AL P.K. 90,700. TRAMO: TORREDONJIMENO-VARIANTE DE ALCAUDETE".

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de QUINCE DIAS, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (SERVICIO DE CARRETERAS, C/ Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

Núm. de orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie M/2

TERMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO

Núm. de orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
1.-	Antonio Muñoz Cortes	Tierra Calma	100.-
2.-	Elias Ureña Calahorra	Tierra Calma	130.-
3.-	Manuel Marchal	Tierra Calma	400.-
4.-	Octavio Ortega Damas	Tierra Calma	250.-
5.-	Juan Bernal Casanova	Tierra Calma	1.820.-
6.-	Juan Bernal Casanova	Tierra Calma	630.-
7.-	Federico Anguita López	Tierra Calma	1.330.-

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
9-bis	R.E.N.F.E.		
8.-	Manuel Cámara Ortega	Tierra Calma	450.-
9.-	Amador Cámara Moreno	Tierra Calma	850.-
10.-	Francisco Villena Garrido	Tierra Calma	50.-
11.-	Damian Molina García	Tierra Calma	680.-
12.-	Evelio Carazo Montiel	Tierra Calma	800.-
13.-	Antonio J. López Robles	Tierra Calma	900.-
14.-	Juan Ruiz Rufz	Olivar	1.030.-
15.-	Hros. de Francisco Sánchez Bueno	Olivar	2.220.-
16.-	Fernando Montero Ortega	Olivar	390.-
17.-	Juan Ramirez Juan	Olivar	750.-
18.-	Francisco M. Begara Cámara	Tierra Calma	2.320.-
19.-	Manuel Ortega	Olivar	730.-
20.-	Manuel Arrabal Liébana	Olivar	610.-
21.-	Hros. de José Mellado Ramos	Olivar	340.-
22.-	Cristobal Liébanas López	Tierra Calma	900.-
23.-	Fernando Bergara Arrabal	Olivar	3.000.-
24.-	Antonio Arjona Liébana	Olivar	1.800.-
25.-	Manuel Cano García	Olivar	320.-
26.-	Francisco Calahorra Navas	Olivar	1.520.-
27.-	Francisco Rodríguez Marsol	Olivar	780.-
28.-	Francisco Calahorra Navas	Olivar	2.580.-
29.-	Juan Antonio Ortega Contreras	Olivar	3.820.-
30.-	Ramón Valderas Milla	Olivar	11.820.-
31.-	Francisco Rodríguez García	Olivar	4.800.-
32.-	Juan de Dios García -Marteño-	Olivar	2.850.-
33.-	Manuel Brena Escribano	Olivar	1.550.-
34.-	Julio Cámara Villar	Olivar	1.720.-
35.-	Juan Antonio Aguayo Hornos	Olivar	350.-

36.-	Manuel Moreno Bueno	Olivar	1.200.-
37.-	Francisco Colomo Lopéz	Olivar	1.820.-
38.-	Juan de Dios García (Marteño)	Olivar	1.100.-
39.-	Angel Arjonilla Illanas	Olivar	1.950.-
40.-	Juan Castellanos Tellez	Olivar	450.-
41.-	Viuda de Joaquín Orpez	Olivar	200.-
42.-	R.E.N.F.E.	Olivar	3.100.-

Núm. de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie M/2.

TRAMO : M A R T O S

43.-	Luis Luque Espejo	Olivar	2.010.-
44.-	Miguel Miranda Cabrera	Olivar	2.410.-
45.-	Miguel Perez Luque	Tierra Calma	4.910.-
46.-	Antonio Marquez Ruiz	Olivar	1.750.-
47.-	Nicolas Ortega Cámara	Olivar	1.700.-
48.-	Carmen Miranda Martinez	Olivar	2.100.-
49.-	Fausto Cobo	Olivar	2.460.-
50.-	Luis Ortiz Peña	Olivar	3.440.-
51.-	Vicente Pozo Martínez	Olivar	5.410.-
52.-	Luis Lopez Torres	Olivar	188.-
53.-	José Lara Sanchez	Olivar	250.-
54.-	Antonio Marquez Ruiz	Olivar	1.050.-
55.-	Francisco Lara Ruiz	Olivar	450.-
56.-	Herederos Gutierrez Barranco	Olivar	2.120.-
57.-	Jesús Caballero Chamorro	Olivar	4.560.-
58.-	Jesús Caballero Chamorro	Olivar	540.-
59.-	Maria Perez Cruz	Olivar	2.780.-
60.-	Carmen Lopez Melero	Olivar	240.-
61.-	Maria Perez Cruz	Olivar	1.650.-
62.-	Samuel Lopez	Olivar	440.-
63.-	Manuel Simon Domingo	Olivar	2.140.-
64.-	Ramon Luque Navarro	Olivar	2.150.-
65.-	Antonio Ortiz	Olivar	1.760.-
66.-	Jose Ureña Castillo	Olivar	420.-
67.-	Manuel Marchal Castillo	Olivar	4.000.-
68.-	Francisco Javier Lopez Garcia	Olivar	1.130.-
69.-	Jose Teba Ocaña	Olivar	2.260.-
70.-	Francisco Galvez Anguita	Olivar	4.140.-
71.-	Herederos Rafael Cozar Marquez	Olivar	2.120.-
72.-	Manuela Mediano Vinofino	Olivar	2.100.-
73.-	Manuel Perez Arrabal	Olivar	4.320.-
74.-	Jose Lopez Colomo	Olivar	3.830.-
75.-	Francisco Peña Rubia	Olivar	3.100.-

Núm. de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie M/2.

76.-	Francisco Martos Lopez	Olivar	820.-
77.-	Juan Jose Estrella Cozalla	Olivar	4.940.-
78.-	Viuda Andres Lopez	Olivar	250.-
79.-	Jose Cano Venzala	Olivar	3.550.-
80.-	R.E.N.F.E.	Olivar	840.-
81.-	Juan Garcia	Olivar	4.000.-
82.-	Luis Agulla Garrido	Olivar	6.900.-
83.-	Juan Garcia	Olivar	7.820.-
84.-	Manuel Melero Barranco	Olivar	3.650.-
85.-	Jose Caballero Chamorro	Olivar	1.700.-
86.-	Francisco Melero Anguita	Olivar	2.160.-
87.-	Francisco Conde	Olivar	6.000.-
88.-	Antonio Rober Chamorro	Olivar	1.600.-
89.-	Fernando Melero Pestaña	Olivar	1.640.-
90.-	Ana Asensi Torres	Olivar	4.200.-
91.-	Antonio Alvarez	Olivar	4.950.-
92.-	Miguel Jimenez Santiago	Olivar	45.-
93.-	Viuda de Anador Chamorro	Olivar	3.310.-
94.-	Jose Asensi	Olivar	430.-
95.-	Rosa Canacho Chamorro	Olivar	960.-
96.-	R.E.N.F.E.	Olivar	2.000.-
97.-	Antonio Araque	Olivar	3.750.-
98.-	Luis Rubio Garcia	Olivar	6.000.-
99.-	Antonio Cano Centeno	Olivar	3.640.-
100.-	Emilio Caño Armenteros	Olivar	1.400.-
101.-	Francisco Yeguas Espejo	Olivar	1.100.-
102.-	José Jaenes	Olivar	1.960.-
103.-	Sebastian Molina Castro	Olivar	2.900.-
104.-	Antonio Yeguas	Olivar	2.720.-